

HUCHIM

◊ Con la complicidad de las autoridades, sobre todo el TEPJF, la televisión ha roto la equidad en la contienda electoral y amenaza con hacerlo también en 2012.

La equidad rota

EDUARDO R. HUCHIM

En un foro organizado por el Comité Conciudadano para la Observación Electoral, el ex consejero Jesús Cantú Escalante lanzó una alerta ominosa: en los recientes comicios de gobernador de Nuevo León se escenificó lo que puede ser la tónica de la campaña presidencial de 2012, con la Televisa local apostando por el entonces candidato priista, Rodrigo Medina, y presentándolo una y otra vez no sólo en los espacios noticiosos sino también en los de entretenimiento y deportivos, mientras el candidato panista, Fernando Elizondo, era casi ignorado. Con la equidad rota frente a las omisas autoridades electorales, Medina ganó sin problemas.

Ante la ruptura de la equidad, a causa de la manipulación de la tv en el neoleonés y en otros casos, ya se alzan voces que demandan legislar para frenarla. La solución legislativa es relativamente fácil. Basta disponer que la aparición de un candidato en la pantalla, cualquiera que sea el programa, genere obligatoriamente un tratamiento gratuito e igualitario para todos los candidatos. De ese modo se protegerá la equidad, o bien se desalentará la propaganda comicial encubierta.

Aunque no faltarán quienes se rasguen las vestiduras so pretexto de la libertad de expresión, lo cierto es que ésta no ha sido afectada –ni lo sería con la eventual reforma– por más que algunos pretendan usarla como coartada para justificar excesos varios. Aun así, conviene tener presente que no hay libertades absolutas, todas deben ser relativizadas.

Siendo técnicamente fácil la solución legislativa, la duda es si los legisladores tendrán los arrestos suficientes para entenderla, como lo hicieron hace dos años,

en septiembre de 2007, cuando prohibieron constitucionalmente la compra de tiempos en medios electrónicos para propaganda electoral. La conducta de esos legisladores cuando la tv violó abiertamente las reformas por ellos aprobadas resultó francamente pusilánime y de ahí las dudas de si se atreverán a actuar frente a excesos como los ocurridos en Nuevo León.

Por ahora el poder de la televisión no parece tener fronteras. Aun en el supuesto de que se diseñen y aprueben reformas legislativas para contenerlo, todavía quedará la posibilidad de que las autoridades

encargadas de aplicarlas, IFE, TEPJF y Gobernación, no tengan el valor para hacerlo. Un claro precedente lo constituyen las lamentables sentencias de la Sala Superior y de la Sala Regional capitalina del TEPJF en el caso de Demetrio Sodi y su rebase en el tope de gastos de campaña, irregularidad que motivó la anulación de los comicios en la delegación Miguel Hidalgo por parte del Tribunal Electoral del Distrito Federal, nulidad revocada por la mencionada Sala Regional.

No me detendré ahora –ya lo he hecho antes– en las consideraciones sobre el caso concreto. Importa, en cambio, advertir que las consecuencias de esos fallos son tan ominosas como el citado augurio de Jesús Cantú. Al resolver que la insólita “entrevista” realizada a Demetrio Sodi en medio de un partido de fútbol fue propaganda electoral, pero legítima, el TEPJF abrió aún más la puerta para la adquisición de tiempos de pantalla para difundir propaganda mal encubierta con falsos ropajes periodísticos. El TEPJF argumentó libertad de expresión, como coartada para justificar lo “periodístico” de esa entrevista, aun cuando basta verla o leer su trans-



Fecha 29.09.2009	Sección Primera - Opinión	Página 11
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

cripción para percatarse de que se trató de un infomercial o un spot largo, en el cual el reportero sólo le dio pie al entonces candidato panista para que hilara sus frases propagandísticas. La consecuencia es que, si prevalece ese vergonzoso criterio, proliferará la propaganda pagada y disfrazada de entrevistas, crónicas, reportajes y similares. Y seguramente los candorosos magistrados pedirán que tal publicidad se acredite con facturas y contratos escritos, como si las televisoras o los partidos fueran a documentar violaciones constitucionales y legales.

El propio TEPJF ya había abierto la

puerta a la transgresión a uno de los ejes fundamentales de la reforma electoral de 2007, cuando en los spots del Partido Verde encubiertos de "informes" de sus legisladores no vio propaganda sancionable y revocó dos multas por casi 20 millones de pesos impuestas por el IFE a ese partido.

Quedan pocas dudas de que las virtudes de la reforma de 2007 están siendo derrotadas por la tv, con la complicidad de las autoridades electorales, sobre todo del TEPJF, que de garante de la democracia se ha vuelto en una amenaza para el desarrollo democrático de México.

omnia08@gmail.com